

Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe © CERLALC, 2007
Selección y disposición de las materias y comentarios, Ricardo Antequera Parilli

Fotografía. Imagen y obra fotográfica. Originalidad.

PAÍS U ORGANIZACIÓN: México

ORGANISMO: Resolución Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Dirección de Protección a la Propiedad Intelectual

FECHA: 31-1-2001

JURISDICCIÓN: Administrativa

FUENTE: Texto de la Resolución en copia del original.

OTROS DATOS: Expediente IMC 54/98/I.

SUMARIO:

*“... la fotografía hace referencia a la reproducción de la imagen de cualquier persona como objeto o cosa, mientras que la obra fotográfica comprende aquel resultado de la **creación intelectual** ... cuya **originalidad** le concede el carácter de obra ...”* (negritas del texto original).